

Que se remitan al Sr. Intendente de las Certificaciones que tiene pedidas sobre Suministros al Exército y M. N. Se vieron las Certificaciones libradas a virtud de orden del Sr. Intendente de la Provincia, las cuales acreditan los suministros que esta Ciudad tiene hechos a las Tropas del Exército y M. N. inmovilizada durante el bloqueo de la Plaza de Cartagena; y que se hallan pendientes de abono; y la Ciudad acordó: Que por el correo de esta noche, se remitan dichas Certificaciones al Sr. Intendente de Puertos de la Provincia, quedando copia de ellas en esta Sra.

Que se remita al Sr. Jefe político el precepto formado por el g. Municipal del año propio de gastos Municipales p.^a el año = 1845. Se vio el precepto formado p.^a los gastos Municipales del año propio, en que aparece que los ingresos & propios ascienden a tal cantidad de novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres r.^{os} quinientos y setenta y ocho r.^{os} v. m.; y las obligaciones a trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho r.^{os} v. m.; y la Ciudad acordó: Que se remita dicho precepto al Sr. Jefe político, manifestándole a su Sra. que el déficit que resulta de cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco r.^{os} siete m. v. m. trata de cubrirlo esta Municipalidad, con las utilidades que produce una nueva imposición que se haga sobre el reparto que producen los montes de esta Ciudad, y que se extraiga fuera de ella, como también la contribución del tres por ciento sobre edificios urbanos p.^a el sostenim.^{to} del alumbrado; cuyo padroneo no es posible acompañarlo por lo complicada que es esta operación, y el corto periodo que ha habido para su formación; pero que sean remitidos con toda brevedad a la Sra. de lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los Sres. Concejales de que certifico =

- Concejal.
 Sres.
 Excmo.
 Sr. D.
 Sr. D.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Laca a treinta de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, ante mí el Sr. D. de este Ayuntamiento se levantó en la sala Capitular p.^a celebrar cabildo ordinario los Sres. D. Blas Excmo. Presidente D. Alf. Juan. D. Jose Casasa, Sr. Marg. de Senebrón, D. Ant. Chopo Sen. de Alcalde, D. Jose Salinas, D. Ant. Pabira, D. Juan Campalá, D. Juan Miguel Molina, D. Vicente Llamad. Regidores y D. Jose Maria Galvez, Sindico segundo.

Por lo que se acordó se dio cuenta de haber practicado la citación para este Cabildo a virtud de Cédula del Sr. Presidente de esta anterior. Por el secretario fue leído el acta anterior y quedó aprobada. La Diput. Provin. se vio un oficio de la última Diputación Provincial fha. cial sobre quinta. Veinte y seis de los concurrentes en el que inserta la R.^a orden expedida por el Ministerio de la Guerra, para que se hagan efectivos los recargos del contingente de quintos del presente año y proximo pasado, y se previene

